



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACION RECTIFICADO DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE N°01/2026 REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE"

Itauguá, 16 de junio 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley Nº 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N°01/2026 REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE".

1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley Nº 7021/22, su Decreto Reglamentario Nº 230/2025, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. -

2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1.	Román Ibars Construcciones	Roman.ibars@gmail.com
----	----------------------------	-----------------------

3- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ninguna.

4- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

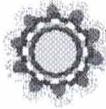
1.	Román Ibars Construcciones	Verificado
----	----------------------------	------------

4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

FIRMAS EVALUADAS	cumple	No cumple
1.Formulario de Oferta (*)	SI	
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	SI	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Si	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Si	



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Martínez

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SI	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SI	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	

4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

NINGUNO

4.1.4. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley Nº 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**, los oferentes: **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Se selecciona la única oferta presentada que corresponde a la empresa Román Ibars Construcciones

Conforme a la resolución DNCP Nº 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales

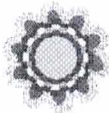
SIENDO LA UNICA FIRMA QUE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS PASA A SER LA UNICA VERIFICABLE LA DE ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/

Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

7/25 Requisitos Mínimos Requisitos de Cumplimiento Documentación

requerida

Oferente

Individual

Consortios

Todas las

Partes

Combinadas

Cada Socio Socio Líder

Coefficiente de Liquidez: Activo
corriente / Pasivo Corriente debe

ser igual o mayor a 1 (uno). Esta
información será extraída del

Balance General correspondiente
a los ejercicios fiscales

cerrados. Años 2022 2023. y 2024

El oferente cumple con el requisito

Coefficiente de Solvencia: Pasivo

Total / Activo Total igual o menor
a 0,80 (cero comas ochenta). Esta

información será extraída del

Balance General correspondiente

a los ejercicios fiscales

cerrados. Años 2022 ,2023. y 2024

El oferente cumple con el requisito

8/25 Demostrar que posee o que tiene
acceso a suficientes activos

líquidos, activos reales libres de

gravámenes, líneas de crédito y

otros medios

financieros (independientemente

de cualquier anticipo estipulado

en el contrato) para cumplir los

requisitos en materia de flujo de

fondos para la construcción

exigidos para el o los contratos

en caso de suspensión,

reanudación de faenas u otros

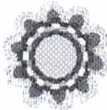
retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o

acceso a créditos libres de otros



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Martínez

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/

Caballero Álvarez y Tte. Adolfo

Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

compromisos contractuales del
adjudicatario será: 20% (veinte
por ciento) de la oferta
presentada.

El oferente cumple con el requisito

Las deducciones al flujo de fondos
exigidos por compromisos derivados de
otros contratos solo se harán cuando
dichos contratos se encuentren en
ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que
constituirá el capital operativo, debe
ser el resultado de la diferencia entre el
Activo Corriente menos el Pasivo
Corriente.

Puede ser complementado con líneas
de crédito otorgadas por entidades
financieras.

El oferente cumple con el requisito

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y datos de contacto. / PRESENTA Y CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta. / PRESENTA Y CUMPLE
3. Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador, propietario o representante legal. / PRESENTA Y CUMPLE

Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos Requisitos de Cumplimiento Documentación
requerida

Oferente

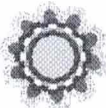
Individual

Consortios

Todas las

Partes

Combinadas



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Cada Socio Socio Líder

El oferente cumple con el requisito requerido

9/25 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

1 Camión de transporte liviano para acarreo de materiales.

1 Camión volquete.

1 Mezcladora de hormigón.

1 Contenedor para basura.

Andamios.

Herramientas de corte.

Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes).

Herramientas menores varias.

Vallado de protección perimetral de obra.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

El oferente cumple con el requisito requerido.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. /PRESENTA Y CUMPLE

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. /PRESENTA Y CUMPLE

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. /PRESENTA Y CUMPLE

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Martínez
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

compromiso otorgado por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing/PRESENTA Y CUMPLE

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. /PRESENTA Y CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. /PRESENTA Y CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 25 % de la oferta presentada. /PRESENTA Y CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. /PRESENTA Y CUMPLE

1- Adjudicar a la firma ROMAN IBARS CONTRUCCIONES con RUC N°1256450-8 según detalle:

"REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADELWINNERS DEL BARRIO GUADALUPE"					
Item	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolicion de losas de H°A° dañadas	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
2	Desmonte de empedrado con undimiento	m2	30,00	60.000	1.800.000
3	Muros de PBC	m3	18,00	720.000	12.960.000
4	Pisos de h°	m3	1,80	3.000.000	5.400.000
5	Relleno y compactacion con ripio de cantera	m3	6,00	250.000	1.500.000
6	Reposicion de empedrado	m2	30,0	60.000	1.800.000
7	Limpieza final	un	1,0	900.000	900.000
CALLE: CARMEN DE PEÑA- BARRIO GUADALUPE					
8	Demolicion de muros de PBC dañadas	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
9	Desmonte de empedrado con undimiento	m2	84,00	60.000	5.040.000
10	Muros de PBC	m3	28,00	720.000	20.160.000
11	Pisos de H°	m3	2,2	3.000.000	6.600.000
12	Relleno y compactacion con ripio de cantera	m3	72,0	250.000	18.000.000
13	Reposicion de empedrado	m2	84,0	60.000	5.040.000



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Martínez
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

14	Baranda de proteccion con caños negro de 3" x 2mm espesor	ml	26,0	850.000	22.100.000
15	Limpieza final	un	1,0	900.000	900.000
	TOTAL GENERAL				105.200.000

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°230/2025, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N°01/2026 REPARACIÓN DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE a la empresa:

- **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES** con RUC N°1256450-8 por el total, por la suma de Gs. 105.200.000 (guaraníes ciento cinco millones doscientos mil).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras Ser. y Privadas